

Fecha de Publicación: 30 Octubre, 2025 – Notificaciones



A través de la presente comunicación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 Bis Letra F de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Entel PCS Telecomunicaciones S.A. informa, con el objeto de mejorar la conectividad para la comuna de Lampa, se presenta un proyecto de instalación de soportes de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones, en la propiedad ubicada en **Camino Interior S/N, ST 8, La Vilana, comuna de Lampa. Su ubicación exacta corresponde en las coordenadas latitud 33° 18' 42.57"S / longitud 70° 46' 18.21"W.** Un proyecto que permitirá mejorar el dinamismo y eficiencia en todas sus comunicaciones, otorgando una optimización a los actuales problemas de conectividad que se viven en la comuna.

para proveer a su comunidad de un eficiente servicio de telecomunicaciones móviles. Se propone la instalación de una estructura armonizada con el entorno, esta solución trata de **una estructura soporte de antenas armonizada tipo Monoposte con Radomo color verde de 39.5 metros de altura desde el piso terminado.** Esto como solución estructural propia en conformidad al artículo 116 bis F de la Ley N°20.599 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicada en el Diario Oficial con fecha 11 de junio de 2012.

Como segunda alternativa, nuestra empresa propone la instalación de **una estructura soporte de antenas sin armonizar de tipo Monoposte color verde 39.5 metros de altura desde el piso terminado.** Comprometiéndose a realizar una obra de mejoramiento del espacio público hasta un radio de doscientos cincuenta metros a la redonda del lugar donde se proyecta la estructura sin armonizar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 bis F letra f), de la Ley N°20.599. Dicha propuesta, que se entrega a la comunidad, podrá consistir en **el mejoramiento o la implementación de luminarias en el sector**, por un monto equivalente al treinta por ciento del costo total de la proyección soporte de antenas y sistemas radiantes de transmisión de telecomunicaciones de la segunda alternativa presentada en notificaciones correspondientes, según Art 116 bis F, letra e).

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2025/10/30/entel-pcs-telecomunicaciones-s-a-comuna-de-lampa-2/>